



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 536 - 2015 - MPC

Cusco, 13 NOV 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102 - 2015 - MPC, de fecha 23 de febrero de 2015, se designó al Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, como Representante Titular de la Municipalidad Provincial del Cusco ante el Directorio del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales del Cusco - COSITUC;



Que, mediante Oficio de Alcaldía N° 189 - 2015 - A / MPC, de fecha 14 de julio de 2015, el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, como Representante Titular de la Municipalidad Provincial del Cusco, encargó su representación, en las sesiones del Directorio del COSITUC a la Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, Rina Elvira Villalba Collantes;

Que, la Procuradora Pública Municipal, Rina Elvira Villalba Collantes, mediante Informe N° 320 - 2015 - PPM - MPC, ha solicitado Licencia sin goce de haber, por motivos estrictamente personales, entre los días 9 al 20 de noviembre de 2015;



Que, mediante Carta N° 110 - GG - COSITUC - 2015, el Gerente General del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales del Cusco - COSITUC, Abdul Niño de Guzmán Hermoza, hace llegar por especial encargo del Presidente del Directorio la convocatoria a sesión del Directorio del COSITUC, para el día lunes 16 de noviembre de 2015;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) y el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Secretario General de la Municipalidad Provincial del Cusco, Emerson Williams Loaiza Peña, la representación del señor Alcalde

de la Municipalidad Provincial del Cusco, como Representante Titular en la sesión del Directorio del COSITUC convocada para el día lunes 16 de noviembre de 2015, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que, las áreas administrativas de la Municipalidad implementen y apliquen lo dispuesto en esta resolución.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL